

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 035-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 30 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA siete (07) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- CASO N° 082-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 083-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 084-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 085-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 086-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 087-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 088-2021-CTVC/LIC

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613 Telf. Nacional: (#)984056206		CASO		N°087-2021-CTVC/LIC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 29/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ABAD CHAVEZ EFREINA		3. NÚMERO-DNI: 09708469	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA UNIFICADOS 1, 2 y 3 DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO		5. CARGO: VICEPRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 29/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: LIMA	
9. DISTRITO:		VILLA MARIA DEL TRIUNFO		10. CCPP/DIRECCIÓN: AVENIDA LIMA 1005, JOSE GALVEZ	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 6015 SANTISIMO SAGRADO CORAZON DE JESUS	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		1153		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 2	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, la vicepresidenta del CLTV de Unificados 1, 2 y 3 de Villa María del Triunfo recibió comunicación de padres de familia de la I.E. 6015 Santísimo Sagrado Corazón de Jesús respecto de la distribución de alimentos, posteriormente en comunicación telefónica con la señora Gloria Silvia Heredia Muñoz, directora de la I.E. y presidenta del CAE; se identificó los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** La Directora manifestó que, aun cuando los alimentos se recibieron del proveedor el día 10 de marzo, la distribución de alimentos se realizó los días 17 y 18 de marzo, incluido el 24 para quienes no lograron recoger en las primeras fechas. Adicionalmente, indica que la distribución de alimentos se planificó desde el programa para fechas colmadas de actividades con la matrícula, la planificación curricular y la planificación del inicio del año escolar, indica que hasta el 12 de marzo tuvieron 2 semanas de trabajo de planificación curricular, y no contaban con el personal de limpieza suficiente por tener problemas de salud, y con la pandemia con alta incidencia en la zona se necesitaba buen número de personas de apoyo, por ello se organizó la distribución con más calma, en vista de que habían estudiantes pendientes de matrícula y otros que buscaban vacantes.

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes que ya estaban matriculados debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **aporte de nutrientes según requerimiento** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N°008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i)** del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, que de acuerdo a la **RVM 273-2020-MINEDU** hace referencia a 180 días efectivos de clase, además según el **CONTRATO N°0008-2021-CC-LIMA 2/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Villa María del Triunfo 5, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectados entre 3 y 4 día (del 15 al 17 y 18.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la **RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (Ver anexo fotográfico 01, 02 y 03).**

2. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** La veedora tomo conocimiento por comunicación de los padres de familia que la institución educativa no tenía publicada en la puerta la lista de alimentos por cada usuario (lo cual se corrobora de las imágenes enviadas a través de whatsapp), tal como indica la **RDE- D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario, en el ítem a) del punto 9.3.2.2.2, inciso vii) “El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.” **(Ver anexo fotográfico 04).**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria para evitar situaciones que puedan afectar la atención alimentaria y nutrición de los estudiantes, quienes participan en la educación remota en sus hogares (incluido los estudiantes que se encuentran en provincia).
- Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW **si hubo o no afectación a los usuarios/as y de ser el caso**, cuáles son las medidas a implementar para que esta situación no sea reiterativa.
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario para los estudiantes que se encuentran llevando clases remotas en el interior del país.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-075-2021-LIC-Q (02 folios)
2. Anexos fotográficos (03 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

² RM Nº 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA						
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-075-2021-LIC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 29/03/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)						
a) Código Modular de IE:	0329003	b) Nombre de la IE:	6015 SANTISIMO SAGRADO CORAZON DE JESUS			
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA			
e) Distrito:	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	AVENIDA LIMA 1005, JOSE GALVEZ			
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde (X)	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()			
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	GLORIA SILVIA HEREDIA MUÑOZ	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()			
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()			
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?						X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?						X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?						X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?						X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?						X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?						X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?					X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?						X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?						X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?						X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?						X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?						X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?						X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?						X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?						X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?						X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?						X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?						X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?						X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?						X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?						X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?						X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?						X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?						X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?						X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?						X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?						X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?						X
P32 Otro: (Especifique):						
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)						
P03. La Directora manifestó que los alimentos se recibieron del proveedor el día 10 de marzo, la distribución de alimentos se realizó los días 17 y 18 de marzo, incluido el 24 para quienes no lograron recoger en las primeras fechas. Indica que la distribución de alimentos se planificó desde el programa para fechas colmadas de actividades con la matrícula, la planificación curricular y la planificación del inicio del año escolar, y no contaban con el personal de limpieza suficiente por tener problemas de salud, por ello se organizó la distribución con más calma, en vista de que había estudiantes pendientes de matrícula y otros que buscaban vacantes. P08. Se recibió la comunicación de los padres de familia indicando que la institución educativa no tenía publicada en la puerta la lista de alimentos por cada usuario, lo cual se corrobora con no las imágenes enviadas a través de whatsapp.						
SUGERENCIA:						
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)						
ANEXO FOTOGRÁFICO 1: CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 0008-2021-CC-LIMA 2/PRODUCTOS			ANEXO FOTOGRÁFICO 2: LISTADO DE IIEE DEL ITEM VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5			
ANEXO FOTOGRÁFICO 3: COMUNICADO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS ENVIADO A LOS PADRES DE FAMILIA			ANEXO FOTOGRÁFICO 4: FOTOGRAFIA DE LA PUERTA DE INGRESO DE LA I.E. Y LA FILA DE PADRES DE FAMILIA			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD						

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	EFREÍNA ABAD CHÁVEZ	Nombres y Apellidos:	LILIANLUISA OSCCO ABARCA
Documento-DNI:	09708469	Documento-DNI:	23961982
Cargo:	VICEPRESIDENTA	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	efrainaabadchavez@gmail.com	Correo electrónico:	limametro.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	987441444	Teléfono:	984634310

ANEXO FOTOGRÁFICO 1
CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 0008-2021-CC-LIMA 2/PRODUCTOS
CONTRATO N° 0008-2021-CC-LIMA 2/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 2**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000401-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con **RUC N° 20551763456**, domicilio legal en **CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA**, debidamente representado por el Presidente **SALAZAR JARA, OSCAR ALFONSO**, identificado(a) con **DNI N° 09290029** y de la otra parte **CONSORCIO LAS DELICIAS** con código de PROVEEDOR/A: 8952 (INTEGRADO POR: INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SEBASTIAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con **RUC N° 20486527197**, **DISASELV E.I.R.L.** con **RUC N° 20568735898**, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A **EDGAR LUIS PEREZ CUEVA** (Representante Legal y/o Apoderado Legal de la empresa **INDUSTRIAS DE ALIMENTOS SEBASTIAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con **DNI N° 07472746**), domicilio legal en **CALLE LOS NOGALES 142 URB. SHANGRILA, Distrito PUENTE PIEDRA, Provincia LIMA, Departamento LIMA**, a quien en adelante se le denominará el/la **PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25/11/2020 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante **PNAEQW**), la primera convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del **PNAEQW**.

El **COMITÉ** adjudicó a el/la **PROVEEDOR/A** el ítem **VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5** de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/de la **PROVEEDOR/A** a favor de las/los usuarias/os del **PNAEQW** de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder) del ítem **VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5**, según las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en los Anexos que se detallan:

Anexo N° 01	-	Listado de Instituciones Educativas Públicas.
Anexo N° 02	-	Valor Adjudicado.
Anexo N° 03-A	-	Especificaciones Técnicas de Alimentos Modalidad Productos.
Anexo N° 03-B	-	Tabla de Alimentos para la prestación del servicio Modalidad Productos.
Anexo N° 04-A	-	Requerimiento de Volumen de Productos por ítem.
Anexo N° 04-B	-	Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
Anexo N° 05	-	Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021

ANEXO FOTOGRÁFICO 2
LISTADO DE IIEE DEL ITEM VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:	LIMA 2
ÍTEM:	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5

MODALIDAD:	PRODUCTOS
------------	-----------

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0633271	0	643 DIVINO NIÑO JESUS DE PRAGA	JIRON PUTUMAYO CUADRA 2	INICIAL	354
2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0704981	0	624 VIRGEN DEL CARMEN	JIRON JAVIER HERAUD S/N	INICIAL	151
3	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1518703	0	7233 MATSU UTSUMI	CALLE CASAGRANDE N°593, AA HH.PULLUSCA	INICIAL	144
19	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	LURIN	LURIN	0689976	0	7098 RODRIGO LARA BONILLA	MZ O LOTE 1 ETAPA I	PRIMARIA	956
20	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	LURIN	LURIN	1475755	0	7267 SEÑOR DE LOS MILAGROS	CALLE 2 MZ B8 LOTE 01 SECTOR E	PRIMARIA	196
21	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0872127	0	7231	AVENIDA PROLONGACION PACHACUTEC	PRIMARIA	453
22	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0328039	0	6029 BARTOLOME MITRE	JIRON AMAZONAS 252	PRIMARIA	1004
23	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0329003	0	6015 SANTISIMO SAGRADO CORAZON DE JESUS	AVENIDA LIMA 1005	PRIMARIA	1153
24	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0493734	0	6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL	AVENIDA MIGUEL GRAU S/N	PRIMARIA	802
25	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0764027	0	7217 OLIMPIA GERALDINA MELENDEZ PERALTA	CALLE 5 AMPL JOSE GALVEZ S/N	PRIMARIA	156
26	VILLA MARIA DEL TRIUNFO 5	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	0764035	0	7218 PAPA JUAN PABLO II	AVENIDA JAVIER HERAUD-19 DE JULIO S/N	PRIMARIA	273

ANEXO FOTOGRÁFICO 3
COMUNICADO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS ENVIADO A LOS PADRES DE FAMILIA



Atención Padres de Familia

IE 6015

1ra. Entrega de alimentos de Qali Warma a los padres de familia





Miércoles
17/03/2021

Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado
08:30 a.m. a 10:00 a.m.	10:00 a.m. a 11:30 a.m.	12:00 p.m. a 1:30 p.m.

Jueves
18/03/2021

Cuarto Grado	Quinto Grado	Sexto Grado
08:30 a.m. a 10:00 a.m.	10:00 a.m. a 11:30 a.m.	12:30 p.m. a 1:30 p.m.

Cumple con los protocolos ¡Si me cuido, nos cuidamos todos!

ANEXO FOTOGRÁFICO 4
FOTOGRAFIA DE LA PUERTA DE INGRESO DE LA I.E. Y LA FILA DE PADRES DE FAMILIA

